



Villavicencio, seis (06) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: HENRY ALBERTO MONTAÑO AVILA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 002 2010 00324-00

En atención a lo manifestado por la demandada MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (fls.174-176) y con el fin de esclarecer los hechos materia del incidente; se decreta la práctica de **INSPECCIÓN JUDICIAL** al sector de Balcones de Toledo ubicado en el barrio el Buque sobre la Calle 15 en la vía que conduce a la vereda El Carmen sobre el cauce del Caño Maizaro, con intervención de Perito y como quiera que el tema objeto de Litis tiene relación directa con temas ambiental, en aplicación a lo señalado en el artículo 243 del C.P.C. se requiere igualmente acompañamiento y apoyo técnico de autoridad ambiental; en su defecto dispone:

1. **Se designa** al Ingeniero Civil CAMILO TORRES DONCEL profesional de reconocida trayectoria e idoneidad, que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia; por secretaría comuníquese su nombramiento para darle posesión en el cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del C.P.C., aplicable a este proceso conforme a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 472 de 1998.
2. **Ofíciense** a la Dirección General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", para que designe un profesional idóneo (Ingeniero Ambiental, Geotecnista, Ingeniero Hidráulico y/o Geólogo), para acompañe a este Estrado Judicial a la inspección judicial y rinda un concepto técnico, el cual se determinará en el sitio objeto de Litis.
3. **Se fija** como fecha y hora para la práctica de la Inspección Judicial, el día **primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)**, a las **09:00 a.m.**, la cual iniciará en las instalaciones del Despacho.

Por Secretaría comuníquese a las partes, al perito designado y a CORMACARENA lo decidido en esta providencia, para lo de su competencia.

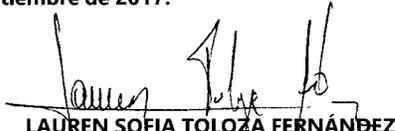
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **035**
del **11 de septiembre de 2017**.


LAUREN SOFIA TOLOZA FERNÁNDEZ
SECRETARIA